



NIT: 900.194.362-8

**LA SUSCRITA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA CORPORACIÓN ARCA, IDENTIFICADA CON  
NIT: 900194362-8**

**CERTIFICA:**

Que, obrando en calidad de Gerente General y representante legal de la CORPORACIÓN ARCA, informo que:

1. La CORPORACIÓN ARCA, identificada con NIT: 900194362-8 es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, con número de registro mercantil 21-010683-21, renovado el 16 de marzo de 2021, e inscrita ante Cámara de Comercio de la ciudad de Medellín para Antioquia, el día 16 de enero de 2008, todo lo cual lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
2. Que el objeto social de la Corporación es:

“La entidad tiene por objeto social el desarrollo social e integral de hombres y mujeres y sus diferentes etapas cronológicas, procurando una mejor calidad y nivel de vida, a través del crecimiento intelectual y del conocimiento que le permitan acceder a todos los derechos fundamentales que como ser humano se le reconocen en la ley. De igual manera se dedicará a la búsqueda de toda clase de recursos que posibiliten el crecimiento integral del ser humano, que permitan el posicionamiento, estar en todos los escenarios de la vida nacional. Así como contribuir con mejoramiento y al impulso de la gestión de las organizaciones interesadas en la promoción humana. También harán parte del objeto social la promoción de la cultura de la no violencia, a través de la reconstrucción del tejido social, mediante mecanismos que busquen la convivencia pacífica, la solidaridad, respeto, tolerancia, biodiversidad, coexistencia en la comunidad en general. Además, dentro del objeto social podrá generar planes y programas que comprometan las entidades estatales y privadas y las ONG, tanto a nivel nacional como internacional para contribuir a la construcción de una mejor sociedad. Formular, elaborar y ejecutar proyectos sociales, económicos, deportivos, culturales, educativos, recreativos y ambientales que contribuyan al desarrollo de la comunidad objeto de la entidad podrá

concienciar a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente, fomentar alternativas de manejo de desechos, campañas preventivas, prestar servicios en general y brindar ayuda social a la comunidad objeto. Nuestro quehacer se fundamentará en la tesis integral de la tolerancia y la solidaridad, buscando la prosperidad económica, la elevación de la calidad de vida de las comunidades más desprotegidas, bienestar social en general, evitando el deterioro de los recursos naturales y posibilitando la recuperación de los espacios ya deteriorados”

3. Que la Corporación Arca desarrolla actividades que son meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado y otros, conforme con lo previsto en los estatutos de la misma y a la luz del artículo 359 del estatuto tributario y el decreto 2150 de 2017.
4. Que los aportes recibidos de los fundadores y los excedentes de la Corporación Arca de conformidad con el acta de asamblea general ordinaria # 32 del 19 de marzo de 2021, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación. Que según las manifestaciones de la Administración todo el beneficio neto o excedente se reinvierte en desarrollo del objeto social.
5. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de la de la Corporación Arca se encuentran plenamente identificados en registros contables.
6. La Corporación Arca ha percibido ingresos por concepto de proyectos sociales y convenios de asociación celebrados con entidades públicas como son:
  - a. Aunar esfuerzos para la implementación de la campaña “YO NO FUEGO” para desestimular el uso de la pólvora en los municipios del valle de Aburra. Entidad contratante **Área Metropolitana Del Valle De Aburra,** el proyecto lo ha realizado la Corporación durante los años 2020 y 2021, proporcionando un gran aporte en beneficio de la comunidad en general



NIT: 900.194.362-8

b. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para generar condiciones que permitan la reactivación económica, el desarrollo y gestión turística; así como el fortalecimiento de la cultura turística en el municipio de Girardota. **Contratante**

**Municipio de Girardota**

c. A través de la escuela politécnica interactiva proporciona aportes para las personas más vulnerables para que puedan terminar sus estudios de bachillerato, asumiendo los costos que genera la misma en el proceso enseñanza aprendizaje.

7. Que según las Actas del máximo órgano de la Corporación el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad
8. Que los estados financieros de la Corporación Arca con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por el representante legal y el contador público de la misma
9. La Corporación Arca ha presentado dentro de los plazos establecidos la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.
10. La Corporación Arca en manos de su representante legal actualizó el registro único tributario cambiando la responsabilidad 4 (cuatro) por la 5 (cinco) el pasado 7 de diciembre de 2021, dado que durante el año 2020 no se presentó la solicitud para pertenecer al régimen tributario especial
11. Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que la Corporación Arca identificada con Nit: 900194362-8 y Entidad Sin Ánimo de Lucro, a diciembre 31 del año 2021 ha Cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, su decreto reglamentario 2150 de 2017 y demás normas vigentes que la rigen.
12. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Arca identificada con Nit: 900194362-8

Por tal motivo, y de forma muy respetuosa les solicito tener en cuenta los argumentos legales en materia tributaria, administrativa y financiera expuestos en el presente



NIT: 900.194.362-8

documento para que la entidad resuelva de forma favorable la solicitud de calificación al régimen tributario especial RTE, dado que nos encontramos manejando recursos públicos en dos proyectos uno con el Área Metropolitana Del Valle Del Aburra y el otro con el municipio de Girardota y que se encuentra publicados en el SECOP.

Esta certificación se expide en el municipio de Bello-Antioquia a los 17 días del mes de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el estatuto tributario y el decreto 2150 de 2017, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos para la solicitud de calificación a régimen tributario especial de impuesto Sobre la renta.

Atentamente,

LINA MARIA LOPEZ JIMENEZ  
C.C. 1.037.570.236  
Representante legal y Gerente General  
Corporación Arca